

Quillota, 26 de Enero de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 2293 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°08/2022 de 21 de Enero de 2022 de Inspectora Técnica de Obra a Sra. Alcaldesa(s), con V° B° alcaldicio, en relación a lo consignado en el punto 23.3 de las bases administrativas de la licitación de la obra denominada **“MTT2020 DEMARCACIÓN VIAL Y OBRAS DE DESCONFINAMIENTO. URBANISMO TÁCTICO EJE CHACABUCO ZONA HISTÓRICA, COMUNA DE QUILLOTA”**, ID 2831-11-LE21, solicita la dictación de Decreto Alcaldicio que apruebe el Acta de Recepción Definitiva de la obra, suscrita con fecha 14.01.2022 de modo de proceder a la liquidación final del contrato;
2. Acta de Recepción Definitiva de la obra denominada **“MTT2020 DEMARCACIÓN VIAL Y OBRAS DE DESCONFINAMIENTO. URBANISMO TÁCTICO EJE CHACABUCO ZONA HISTÓRICA, COMUNA DE QUILLOTA”**, ID 2831-11-LE21;
3. Decreto Alcaldicio N° 2095 de 04 de Marzo de 2021 que aprobó Expediente Técnico y autorizó llamado a Licitación Pública a través del Sistema Chile Compras para contratar el proyecto denominado **“MTT2020 DEMARCACIÓN VIAL Y OBRAS DE DESCONFINAMIENTO. URBANISMO TÁCTICO EJE CHACABUCO ZONA HISTÓRICA, COMUNA DE QUILLOTA”**, ID 2831-11-LE21, que cuenta con financiamiento del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal/Emergencia MTT, SUBDERE;
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Jurídico 3. SECPLAN 4. Finanzas 5. Presupuesto 6. DOM 7. Ingeniería, Vialidad y Movilización Municipal 8. Unidad de Desarrollo Urbano e Innovación Municipal 9. ITO (María Pilar Quezada) 10. Secretaría Municipal.

PVH/DMB/jlm.-

DECRETO

PRIMERO: **APRUÉBASE** la siguiente Acta de Recepción Definitiva de la obra denominada **“MTT2020 DEMARCACIÓN VIAL Y OBRAS DE DESCONFINAMIENTO. URBANISMO TÁCTICO EJE CHACABUCO ZONA HISTÓRICA, COMUNA DE QUILLOTA”**, ID 2831-11-LE21:



ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

OBRA : MTT2020 DEMARCACIÓN VIAL Y OBRAS DE DESCONFINAMIENTO. URBANISMO TÁCTICO EJE CHACABUCO ZONA HISTÓRICA, COMUNA DE QUILLOTA.

LICITACIÓN PÚBLICA ID N° : 2831-11-LE21

FUENTE FINANCIAMIENTO : Convenio Transferencia de Recursos PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL EMERGENCIA MTT de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), Res. Ex. N° 9165/2020 de fecha 11.12.2020

DECRETOS ALCALDICIOS : N° 2095 de APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO de la Licitación de fecha 04 Marzo 2021
N° 3210 de ADJUDICACIÓN de fecha 08 Abril 2021
N° 3754 de APROBACIÓN CONTRATO de fecha 10 Mayo 2021
N° 4160 de SUSPENSIÓN DE PLAZO de fecha 26 Mayo 2021
N° 5463 de LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN DE PLAZO de fecha 02 Julio 2021

ORDEN DE COMPRA N° : 2831-12-SE21 (Aceptada)

ADJUDICATARIO : ZONA VIAL OBRAS CIVILES SpA
R.U.T.: 76.278.186-7
Rep. Legal: Jovanka Muñoz Cuevas
R.U.T.: 15.797.486-6

FECHA DE CONTRATO : 14 de Abril 2021, protocolizado con fecha 05 de Mayo 2021

MONTO DEL CONTRATO : \$ 33.601.497.- I.V.A. incluido

PLAZO DE EJECUCION : 20 días corridos

FECHA ENTREGA TERRENO : 03 MAYO 2021

FECHA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO : 18 MAYO 2021

FECHA DE REINICIO DE OBRAS : 15 JUNIO 2021

FECHA RECEPCIÓN PROVISORIA : 18 JUNIO 2021

FECHA RECEPCIÓN DEFINITIVA : 14 ENERO 2022

Con fecha 14 de Enero de 2022, la profesional de la Unidad de Ingeniería de Tránsito de la I. Municipalidad de Quillota, Sra. María Pilar Quezada Guerrero, en su calidad de Inspectora Técnica de la Obra denominada MTT2020 DEMARCACIÓN VIAL Y OBRAS DE DESCONFINAMIENTO. URBANISMO TÁCTICO EJE CHACABUCO ZONA HISTÓRICA, COMUNA DE QUILLOTA recibe de forma definitiva y sin observaciones las obras ejecutadas por la empresa Zona Vial Obras Civiles SpA realizadas según contrato y términos indicados en Decreto Alcaldicio N° 3210/08.04.2021 y Decreto Alcaldicio N° 2095/04.03.2021.



MARÍA PILAR QUEZADA GUERRERO
Inspectora Técnica de Obra
Unidad de Ingeniería de Tránsito

CRISTIAN ZULOAGA FLORES
Jefe de Obras
Zona Vial Obras Civiles SpA



XIMENA MARTÍNEZ CHACANA
* Directora (S)
Dirección de Obras Municipales

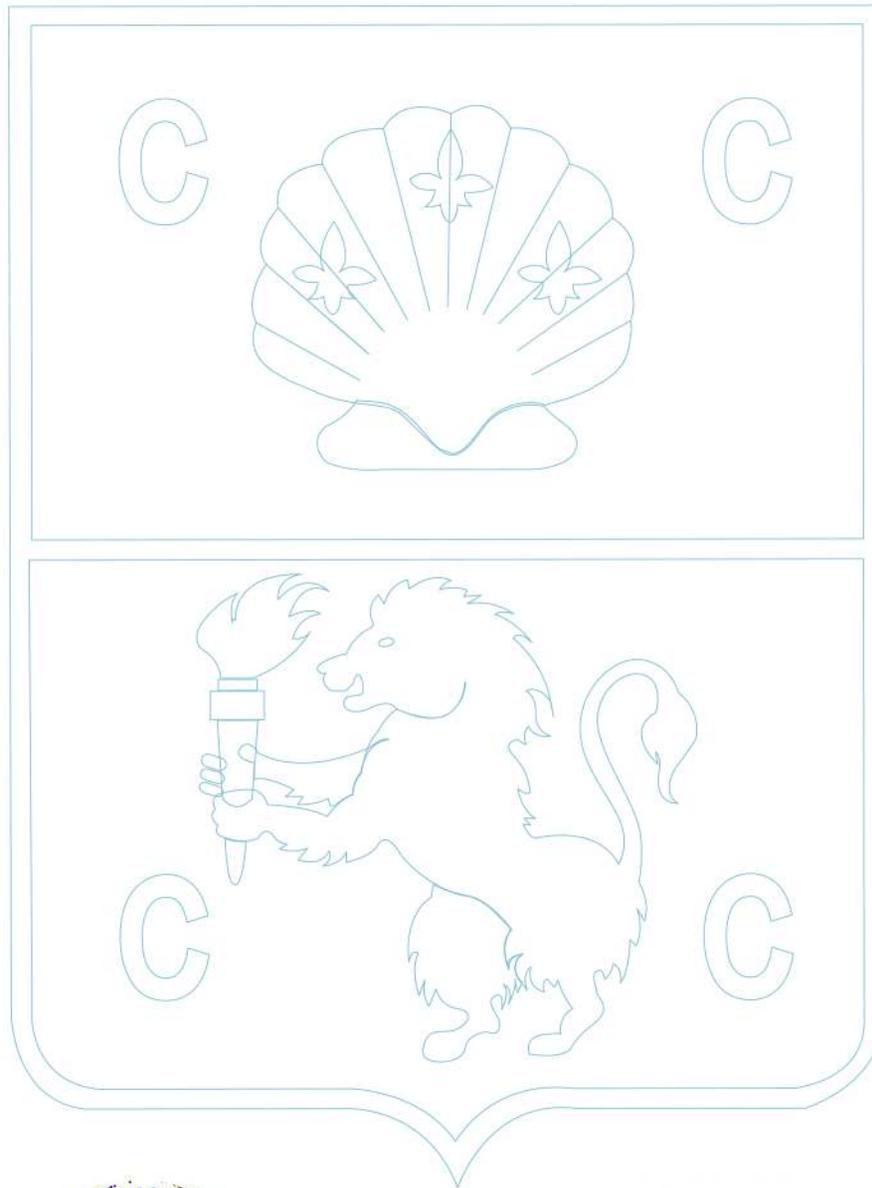
DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Jurídico
3. SECPLAN
4. Finanzas
5. Presupuesto
6. DOM
7. Ingeniería, Vialidad y Movilización Municipal
8. Unidad de Desarrollo Urbano e Innovación Municipal
9. ITO (María Pilar Quezada)
10. Secretaría Municipal.

PVH/DMB/jlm.-

SEGUNDO: **PROCEDA** el Director de Obras Municipales a gestionar la liquidación del Contrato.

TERCERO: **ADOPTEN** la Dirección de Obras Municipales, Departamento de Ingeniería, Vialidad y Movilización Municipal, Unidad de Desarrollo Urbano e Innovación Municipal y la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRIQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Jurídico 3. SECPLAN 4. Finanzas 5. Presupuesto 6. DOM 7. Ingeniería, Vialidad y Movilización Municipal 8. Unidad de Desarrollo Urbano e Innovación Municipal 9. ITO (María Pilar Quezada) 10. Secretaría Municipal.

PVH/DMB/jlm.-